CONTRATACION DIRECTA ID Nº 213.937
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES"
(SEGUNDO LLAMADO)

INFORME DE EVALUACIÓN

1-INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 11:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Lafuente N° 574 casi Pitiantuta, el Econ. Carmelo Mancuello y el C.P. Melanio Maciel, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC:** ID 213.937

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2011, nivel de gastos 530, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs.30.000.000 (Guaraníes treinta millones).-

c) **Sistema de Adjudicación:** Por Lote.

d) **Publicación:**

- En el SICP: 16/09/2011
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL
  - INFOCENTER S.A.
  - RIEDER & CIA S.A.C.I.
  - MEGA SERVICE S.R.L.
  - FONOLUZ S.A.

3- ACTO DE APERTURA.

En fecha tres de octubre de dos mil once se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para este llamado. No habiendo ninguna oferta presentada, y al no cumplir con el Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 en el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnica y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día diez de octubre del año dos mil once (Adenda N° 1) conforme a la Resolución N° 805/09.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la Calle Capitán Víctor Lafuente casi Pitiantuta, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 09:30 horas. La oferta presentada corresponde a la siguiente firma:

Lote N°	Ítem	Descripción	FONOLUZ S.A.				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1 - EQUIPOS TELEFÓNICOS	1	TELÉFONO DE MESA	PANASONIC	MALASIA	20	194.257	3.885.140
	2	TELÉFONO INALÁMBRICO	PANASONIC	MALASIA	20	326.000	6.520.000
	3	APARATO DE FAX	PANASONIC	MALASIA	2	866.866	1.733.732
	4	TELÉFONO OPERADOR	PANASONIC	JAPON	1	354.233	354.233
	5	CONSOLA PARA TELÉFONO OPERADOR	PANASONIC	JAPON	1	571.344	571.344
	6	CENTRAL TELEFÓNICA P/ 8 LINEAS EXTERNAS Y 24 INTERNOS	PANASONIC	MALASIA	1	6.030.000	6.030.000
TOTAL LOTE N° 1							**19.094.449**
2 - EQUIPOS DE RADIO	1	RADIO PORTATIL (WALKITOKI)	MOTOROLA	CHINA	20	416.385	8.327.700
TOTAL LOTE N° 2							**8.327.700**
TOTAL DE LA OFERTA							**27.422.149**

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	FONOLUZ S.A.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

b) Monto total de la oferta.

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Total (Números y Letras)
1	FONOLUZ S.A.	Gs. 27.422.149- (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos veintidós mil ciento cuarenta y nueve)

c) Otros requisitos de la licitación:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **"FONOLUZ S.A."** constituye la única oferta, y está acompañada de toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el Anexo 01, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar salvo mejor parecer, la **Contratación Directa para "Adquisición de Equipos de Comunicaciones" (Segundo llamado), ID N° 213.937, Lotes N° 1 y 2,** a la firma **FONOLUZ S.A.**, con **RUC N° 80015115-1** por un monto total de Gs. 27.422.149. (Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos veinte y dos mil ciento cuarenta y nueve), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay